

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 11 JUL 2018

VISTO, la Resolución Presidencial R.P. N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0002481/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

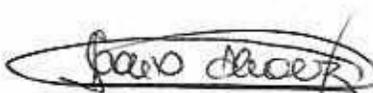
CONSIDERANDO

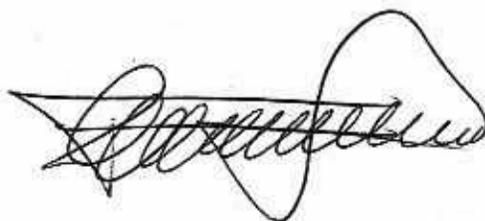
Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Informática y Sistemas, mediante Nota obrante a fojas 66/74, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la provisión de "Dos (2) Servicios de conexión a internet".

Que a fojas 195/245 obra la Resolución Presidencial R.P. N° 0193/18, de fecha 28 de febrero de 2018, por la cual se autorizó a la Dirección de Compras a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Licitación Pública, con encuadre legal en el artículo 9° del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobando asimismo los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 250 obra la constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; a fojas 247 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial del organismo; a fojas 248 y 253 la publicación en Boletín Oficial por el término de DOS (2) días (7/03/2018 – 8/03/2018); en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30° del citado Reglamento.

Que conforme consta a fojas 249 se invitaron a participar a TRES (3) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.).


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 23 de marzo de 2018, se recibieron CUATRO (4) ofertas pertenecientes a: CPS COMUNICACIONES S.A. a fojas 271/489, TELMEX ARGENTINA S.A. a fojas 490/602, TELCONET S.A. a fojas 603/715 y NSS S.A. a fojas 716/750.

Que a fojas 773/775 Y 789 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

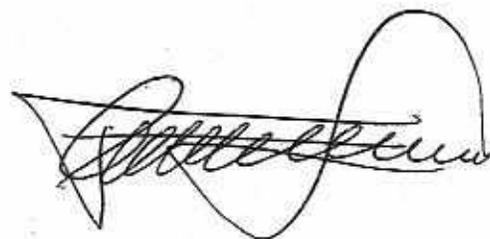
Que a fojas 803/806, la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el Acta de Evaluación N° 48/2018 se expidió aconsejando desestimar las ofertas de las firmas TELMEX ARGENTINA S.A y TELCONET S.A. por incumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas; y preadjudicar a N.S.S. IPLAN S.A. y a CPS COMUNICACIONES S.A..

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según las constancias de fojas 807/809.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la Resolución Presidencial R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la Resolución de Presidencia R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

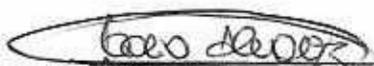
DISPONE

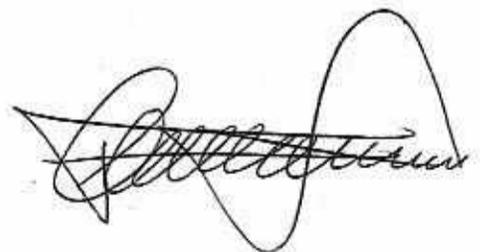
ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Licitación Pública N° 6/18 relativa a la provisión de "Dos (2) Servicios de conexión a internet".

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma N.S.S. IPLAN S.A., C.U.I.T. N° 30-70265297-5, por un valor total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.411.344,00) precio final; por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma CPS COMUNICACIONES S.A., C.U.I.T. N° 30-69685097-2, por un valor total de PESOS UN QUINIENTOS DOCE MIL (\$1.512.000,00) precio final; por resultar su oferta admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4°.- Desestímanse las ofertas de las firmas TELMEX ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 33-69509841-9; y TELCONET S.A C.U.I.T. N° 30-70294174-8 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

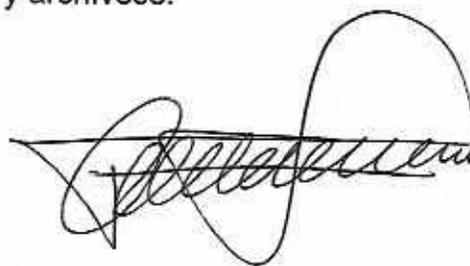


H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

ARTICULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



Mario Alvarez
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN